

que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas siempre a las fechas de expiración del plazo señalado para presentación de instancias, haciendo constar igualmente los posibles méritos y servicios prestados a la Marina. El plazo señalado para presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias que, a juicio del Mando, no reúnan condiciones serán devueltas a los interesados por el Servicio de Personal, comunicándoseles las causas que lo motiven.

4.º El personal de la Reserva Naval no movilizada que reúna las anteriores condiciones presentará en su momento los siguientes documentos:

- a) Copia certificada de su título profesional.
- b) Certificado del acta de nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y Marina.
- e) Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

Para ser admitido a examen, este personal deberá ser declarado apto en el reconocimiento médico que se verificará, el día anterior al examen, en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.

5.º En caso de resultar desierta la primera convocatoria, se anunciará nuevo concurso-oposición libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que se fijen en su día.

Algeciras, 24 de enero de 1973.—El Capitán de Navío Comandante militar de Marina, Eladio Rodríguez Galán.—842-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense referente al concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia y las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Relación de los aspirantes admitidos a examen en el concurso oposición libre para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia y las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 290, de fecha 19 de diciembre de 1972, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 1972.

Número*	Nombre y apellidos
1	D. Castor Nogueiras Fuentes.
2	D. Abelardo González Suarez.
3	D. Javier Cid Fernández.
4	D. Domingo Moldes Gago.
5	D. Jesús Diéguez Félix.
6	D. Teófilo González Alfonso.
7	D. Edelmiro Otero Costa.
8	D. Antonio González de la Fuente.
9	D. Fidel López Civeira.
10	D. Félix Iglesias Novoa.
11	D. Agustín Rodríguez León.

Los citados señores deberán presentarse el día 15 de marzo, a las diez horas, en esta Jefatura, calle Sáenz Díez, 43, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el concurso oposición de referencia, que ha sido designado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 19 de enero de 1973, estará constituido por:

Presidente: Don Ramón Inaraja Arizti, Ingeniero Jefe.  
 Vocales: Don Emilio Álvarez Díaz, Ayudante de Obras Públicas, y don José López Iglesias, Ayudante de Obras Públicas.  
 Secretario: Don Joaquín de la Torre Fernández, del Cuerpo General Auxiliar.

Orense, 29 de enero de 1973.—898-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca concurso restringido para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo supernumerario en dicho Organismo.*

### BASES DE CONVOCATORIA

#### I. Normas generales.

Se convoca una plaza de Ingeniero Agrónomo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, perteneciente a la plantilla de Funcionarios del Estado Supernumerarios al servicio del Organismo.

La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de concurso restringido entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Teniendo en cuenta que la mencionada plaza ha de cubrirse entre el personal de la especialidad perteneciente a la plantilla de funcionarios del Estado, el aspirante que resulte designado para ocuparla no adquirirá nunca la condición de funcionario de carrera del propio Organismo.

#### II. Características de la plaza.

La plaza convocada de Ingeniero Agrónomo supernumerario se encuentra adscrita a la Sección de Aplicaciones Agronómicas — Valoraciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro y está dotada con los siguientes emolumentos:

- 1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
- 2. Complementos de sueldo reglamentarios.
- 3. Ayuda Familiar, en su caso.

#### III. Requisitos de los aspirantes. Instancias.

Podrán aspirar a la plaza convocada los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos en situación de activos, supernumerarios o excedentes.

Las instancias deberán ser dirigidas al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro y en ella se hará constar expresamente que se reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, así como la situación administrativa del aspirante en la fecha de presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo efectuarse dicha presentación en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de General Mola, número 24, Zaragoza), o en cualquiera de los Centros que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes deberán ser acompañadas de los documentos siguientes:

- 1. Certificación de nacimiento.
- 2. Curriculum vitae.
- 3. Méritos que se alegan y sus justificantes.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de diez días subsane la falta, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría la instancia sin más trámites.

#### IV. Admisión de candidatos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría de Obras Públicas, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo que señala el artículo 52. 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

#### V. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será propuesto por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y una vez aprobado por la Subsecretaría del Departamento, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por el Presidente, dos Vocales, un Secretario y dos Vocales de la Dirección General de la Función Pública que en su día serán nombrados por la misma.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección del Organismo, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los que se dé alguna de las referidas circunstancias.

#### VI. Comienzo y desarrollo del concurso.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso.

Si, en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades que procedan.

Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán conforme al siguiente baremo:

1. Servicios prestados como funcionario de carrera de la especialidad en la Administración Civil del Estado: de cero a tres puntos.
2. Título de Doctor Ingeniero: Un punto.
3. Experiencia profesional acreditada en estudios o proyectos a cargo de Confederaciones Hidrográficas o Comisaría de Aguas: De cero a tres puntos.
4. Otras actividades profesionales: De cero a cuatro puntos.

#### VII. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del que haya resultado seleccionado y elevará a la Subsecretaría del Departamento la propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes.

#### VIII. Presentación de documentos.

El aspirante aprobado acreditará documentalmente su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, mediante la presentación del título Administrativo correspondiente en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la resolución del concurso.

La no presentación de dicha documentación dentro del plazo indicado determinará, salvo caso de fuerza mayor, la anulación de todas las actuaciones del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento a favor de quien le siga en puntuación.

#### IX. Nombramiento y toma de posesión.

La Subsecretaría del Departamento, a la vista de la propuesta del Tribunal calificador y de los informes favorables de la Dirección del Organismo y de la Dirección General de Obras Hidráulicas, realizará el nombramiento en propiedad.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento.

#### X. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados e los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 12 de enero de 1973.—El Ingeniero Director.—607 E.

#### RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Telefonista.

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 22 de diciembre de 1972 para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Telefonista, con destino en la Sección de Explotación de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición con sujeción a las siguientes

#### BASES

##### Primera:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.
- b) Ser español mayor de dieciocho años.
- c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspira, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas, así como manejo de centralita telefónica.

##### Segunda:

Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como

interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

##### Tercera:

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Encargado, don Miguel Zueco Ruiz, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, paseo de General Mola, 24 y 26, escritas de puño y letra del interesado y en la que se hará constar:

- Nombre y apellidos.
- Naturaleza de su estado civil.
- Domicilio.
- Profesión u oficio.

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Mola, 24 y 26, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

##### Cuarta:

El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Miguel Zueco Ruiz, Ingeniero de Caminos, en delegación del Ilustrísimo señor Ingeniero Director como Presidente; don Pedro Rives Linao, Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y don Jorge Tafalla Gracia, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

##### Quinta:

Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba, con duración de un mes. Durante este periodo de prueba los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de situación familiar o Libro de familia.
- c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

##### Sexta:

Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por el Ilustrísimo señor Director General de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de Personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

##### Séptima:

El salario asignado a la Telefonista es en la actualidad de 183 pesetas diarias.

Zaragoza, 12 de enero de 1973. El Ingeniero Director.—607 E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de enero de 1973 por la que se accede a la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia a las de igual denominación y Facultad de las Universidades de Santiago y Valencia.

Dmo. Sr. Vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura».

Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º, 4.º, a del Decreto 1411/1963, de 27 de junio, por el que se aprueba la reglamentación para ingreso en la Administración Pública, ha resuelto: